DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	04

Villavicencio, 14/08/2024

Doctor(a):
DIANA MARCELA GIRALDO AVILA
Supervisora
Gobernación del Meta

INFORME DE SUPERVISIÓN

Objetivo del Informe
Mantener informada a la Gobernación del Meta sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

Contrato No. y Fecha:	1215 del 14 de junio de 2024		
Clase de Contrato:	Convenio Prestación de Servicios		
Registro Presupuestal No. y Fecha:	5591 del 17 de junio 2024		
Contratista:	CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO	Nit/c.c.	822.004.675-1
Representante Legal:	ANGELA MARIA VARGAS	c.c.	66.854.010
Supervisor:	DIANA MARCELA GIRALDO AVILA	c.c.	1.119.886.558
Acto administrativo de designación supervisor No. y Fecha:			
Objeto:	**"Brindar atención integral a los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad y abandono social en centros de bienestar procedentes de diferentes municipios del departamento del meta".** **ALCANCE DEL OBJETO:** Dentro del presente proceso se pretende **brindar una atención integral a veinte (20) adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad y abandono social que afecta en gran medida lo aspectos biológico, psicológico y emocional de las personas en edad avanzada, en instituciones de atención en el municipio de Villavicencio, en las modalidades de independientes y/o dependientes en su movilidad.**		
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	**Ciento noventa y nueve millones ciento cinco mil ciento setenta y dos pesos M/CTE ($199.105.172)**		
Término Inicial de Ejecución:	Seis (6) Meses		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	18/06/2024	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	17/12/2024

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios)			
Tipo de Modificación	Fecha de expedición del documento	Valor (Aplica solo para adiciones)	Tiempo (aplica solo para prórrogas)
N/A	N/A	N/A	N/A
Término Total de Ejecución:	N/A	Fecha Finalización:	N/A

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	04

(Inicial + prórroga)		(Inicial + prórroga)	
Valor Total del Contrato incluyendo adiciones. (Letras y Números)	N/A		
*Diligencie sólo si existen modificaciones, de lo contrario N/A **Inserte filas si requiere			

Periodo de Pago:	Del	18/06/2024	Al	17/07/2024				
Tipo de Pago:	Anticipo		Parcial	x	Final		No. de Pago	1

Valor Total Autorizado a Pagar (Letras y números Máximo 2 Decimales)	**Treinta y tres millones ciento ochenta mil setecientos sesenta y tres pesos con treinta y tres centavos m/cte. ($ 33.180.763,33)**

Se me designó como supervisor del contrato objeto de este informe, así para dar cumplimiento al Decreto No. 007 de 02 de enero del 2024 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta, me permito informar el desarrollo correspondiente al presente periodo de pago en los siguientes aspectos:

Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato:

REQUISITOS	Si	No	N/A
Registro presupuestal	x		
Otorgamiento oportuno de las garantías tanto al inicio como a lo largo de la vida del contrato, de la aprobación de dichas garantías y las demás que correspondan según el contrato y la Ley	x		
Existencia de las licencias y/o autorizaciones que se requieran contractual y legalmente para proceder a suscribir el acta de inicio del contrato)			x
Afiliación a Administradora de Riesgos Laborales ARL			x
Publicaciones en Secop	x		
Publicaciones en SIA Observa	x		
Carpeta física actualizada en la Gerencia de asuntos contractuales	x		

Ejecución de las actividades en cumplimiento de las obligaciones específicas en el periodo del informe:

Descripción de las actividades ejecutadas

No.	OBLIGACION ESPECIFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1.	El contratista se compromete a disponer de 20 cupos en la modalidad independiente y/o semiindependiente, para brindar la atención de los adultos mayores que serán beneficiados por el Departamento, en donde	La corporación la Casa del Alfarero durante el 18 de junio al 17 de julio de 2024 se brindó la atención a (25) adultos mayores, (20) correspondientes al recurso de la Gobernación del Meta y (5) al recurso de la Corporación la Casa del Alfarero, brindando una atención integral a los beneficiarios desde el área de

	se garantizara una atención integral a los beneficiarios.	psicología, enfermería, Educación física y nutrición. En nuestra corporación, ofrecemos alojamiento tanto de día como de noche, para atender las necesidades de los adultos mayores que forman parte de nuestra comunidad. Es relevante señalar que muchos de ellos tienen la costumbre de dormir durante el día, además de realizar siestas, lo que requiere que nuestras instalaciones estén siempre disponibles y adaptadas para su descanso adecuado. Brindamos un hospedaje con especial énfasis en las horas diurnas, para que los adultos mayores puedan descansar y tomar siestas según sus necesidades. Reconocemos que el descanso durante el día es esencial para su bienestar, por lo que hemos diseñado nuestros servicios y espacios para garantizar un entorno tranquilo y confortable, donde puedan relajarse y reponer energías. Este enfoque refleja nuestro compromiso con el cuidado integral de nuestros residentes, asegurando que cada uno de ellos cuente con las condiciones óptimas para mantener su salud y calidad de vida. Adicionalmente, algunos de nuestros beneficiarios contribuyen activamente a la sociedad mediante la realización de diversas labores, como el reciclaje, el cuidado de vehículos y otras actividades. Estas ocupaciones no solo les permiten mantenerse activos, sino que también fomentan su autonomía y sentido de propósito. Por lo tanto, nuestra organización se compromete a ofrecer un entorno seguro y supervisado en todo momento, asegurando que cada adulto mayor reciba el apoyo y la atención necesarios para llevar una vida digna y productiva. En el contexto del convenio establecido, se ha brindado, además de los servicios originalmente acordados, alimentación y hospedaje a beneficiarios adicionales que enfrentan dificultades para cumplir con los requisitos estipulados. Esta acción se ha llevado a cabo con el fin de asegurar el bienestar de dichos beneficiarios, quienes, debido a discapacidades u otras limitaciones, requieren un apoyo complementario para acceder a los servicios convenidos.

		La inclusión de estos beneficiarios adicionales responde a nuestro compromiso de garantizar la equidad y accesibilidad de los servicios, asegurando que todas las personas en situación de vulnerabilidad, sin excepción, reciban la asistencia necesaria. De este modo, hemos extendido los recursos de alimentación y hospedaje, adaptando los servicios a las necesidades específicas de este grupo, en cumplimiento con los principios de inclusión y responsabilidad social que guían nuestras acciones. Durante el primer mes se realizaron 25 valoraciones iniciales desde el área de psicología, enfermería, educación física y nutrición, en las valoraciones, se seleccionó un subconjunto específico de usuarios que han demostrado constancia en su interacción con el servicio o programa. Estos usuarios han sido evaluados para obtener datos preliminares sobre su experiencia, resultados o necesidades. Adicional a esto se realizaron diferentes talleres, actividades articuladas con entidades externas como el instituto municipal de deporte y recreación de Villavicencio y facilitadores terapéuticos, con el fin de establecer vínculo, acompañamiento y asistencia en actividades de la vida diaria. **Se adjunta como soporte las fichas de ingreso y planillas de asistencias como ANEXO N°1 Y ANEXO N°2**
2.	Prestar el servicio del personal que vayan a emplear para la ejecución del contrato con el nivel de estudios y experiencia requeridos, es decir idóneos y capacitados para el desarrollo de las actividades de manera efectiva, garantizando que cumplan las condiciones técnicas, personales, sociales, mentales e ilegales. Así como también, deberá cumplir con todas las obligaciones de índole laboral y de Seguridad Social con dicho personal.	La corporación La Casa del Alfarero contrato el personal idóneo para ejercer sus responsabilidades y obligaciones correspondientes. Con el fin de garantizar un buen trabajo con los adultos mayores, afrontando diversas problemáticas, comunes en esta etapa de la vida. Proporcionando apoyo en diferentes áreas y compañía para mejorar su calidad de vida. En el presente informe se detalla y soporta las diferentes situaciones que ha llevado a la decisión de no continuar con algunos profesionales del área de **PSICOLOGIA, ENFERMERIA Y NUTRICION** en los inicios de ejecución del contrato. Sin embargo, la

		Corporación La casa del Alfarero realizo el debido pago de los días laborados de cada uno de los profesionales mencionados con los soportes desde el área de contabilidad; y así mismo el proceso de reemplazo inmediato que se ha implementado. Este cambio ha sido necesario para asegurar la continuidad y eficiencia en las operaciones del convenio. **Se adjunta como soporte los contratos de dichos profesionales en el ANEXO N°7**, además se plasma la relación en el informe realizado por la corporación. Iniciando un proceso de selección y contratación para cubrir de forma inmediata los puestos vacantes con profesionales calificados. Este proceso incluyó: -Identificación de empleados actuales con potencial para asumir nuevas responsabilidades. -Búsqueda y selección de candidatos externos con el perfil adecuado para los puestos. -Los nuevos profesionales han recibido una inducción detallada y capacitación para asegurar una transición fluida y minimizar cualquier impacto negativo en las operaciones. Teniendo en cuenta las condiciones técnicas se logra contratar el personal estable e idóneo para la ejecución del programa en La Corporación La Casa del Alfarero. **Se adjunta como soporte hojas de vida del personal actual contratado, contratos y planillas de seguridad social como ANEXO N°** 7
3.	Realizar la dotación de elementos y herramientas de trabajo necesario al personal que contrate para la ejecución de las obligaciones convenidas.	La administración de La Corporación La casa del alfarero, realizo la entrega de diferentes elementos como (carnets) con el fin de identificar cada área profesional, (señalizaciones); con la finalidad de indicar rutas de evacuación, ubicación de salidas de emergencia, y áreas peligrosas, ayudando a los empleados y beneficiarios a actuar rápidamente en caso de emergencia y reducir el riesgo de accidentes. Además, se suministra a cada profesional sus diferentes (utensilios) para la ejecución de sus obligaciones convenidas, teniendo en cuenta la importancia para facilitar y mejorar la ejecución del

		convenio. **Se realizó un inventario que se adjunta como ANEXO N° 10**
4.	Brindar la atención integral a los adultos mayores, cumpliendo con las especificaciones técnicas del presente estudio y las normas sobre higiene y seguridad industrial.	La corporación la casa del alfarero brinda la atención a veinte (20) adultos mayores del contrato y cinco (5) adultos mayores aporte de la corporación La Casa del Alfarero, ejecutando las especificaciones técnicas del contrato, con las normas de sanidad e higiene que autoriza el adecuado funcionamiento. Por lo que se realizó la entrega de caja de tapabocas y guantes, gorros y delantal impermeable y demás al personal contratado. **Soportado por medio de un inventario que se adjunta como ANEXO N° 10**
5.	Brindar el servicio de alimentación de acuerdo con las raciones y a las condiciones técnicas referidas en este estudio; es decir, comida diaria balanceada consistente (1) desayuno, un (1) almuerzo, una (1) cena, y dos (2) Refrigerios que serán entregados como medias nueves y Onces. Estos alimentos serán preparados por el (la) manipulador(a) de alimentos y deberán contemplar los lineamientos nutricionales y sanitarios recomendados por el (la) nutricionista.	Se proporcionó el servicio de alimentación diaria para veinticinco (25) adultos mayores, brindando alimentación balanceada por un profesional apto e idóneo, bajo el principio de las adecuadas prácticas de manipulación de alimentos, teniendo en cuenta minutas diarias compuestas por 10 días con el fin de proporcionar diferentes alimentos en las semana, las cuales fueron modificadas en relación con la valoración inicial de la nutricionista dietista **AURA MARCELA HIGUERA MARTINEZ**, la cual ofrece su debido asesoramiento a la Corporación La casa del Alfarero. **Como soporte de cumplimiento de la obligación contractual se realiza el debido diligenciamiento de las planillas de asistencia como ANEXO N°2, valoraciones iniciales ANEXO N°3.4., la evidencia fotográfica de los alimentos suministrados a los beneficiarios ANEXO N°2.1. y la minuta realizada por la profesional de nutrición ANEXO N°4**
6.	Brindar el servicio integral y continuo en las instalaciones del centro de protección y/o Bienestar y/o institución, tendientes al cuidado de los adultos mayores en las dos (2) jornadas, diurna y nocturna.	El contratista reporto la adecuada prestación de servicio integral y continuo de diferentes áreas como enfermería y psicología en La corporación La casa del Alfarero, prestando el servicio (2) auxiliares de enfermería **DAHIFARY CUETO MARTINEZ** y **CAROLINA SANCHEZ AGUAS**, (1) psicóloga **TATIANA ALEXANDRA ARCINIEGAS PINZON** las

		cuales cuentan con la experiencia del cuidado de adulto mayor, en las dos jornadas solicitadas. Las enfermeras y psicóloga están capacitadas específicamente con experiencia en el cuidado de adultos mayores, comprendiendo las necesidades físicas, emocionales y sociales únicas de este grupo demográfico, desempeñando un papel esencial en el cuidado del adulto mayor al proporcionar atención especializada, promoviendo la salud y el bienestar integral, y mejorando la calidad de vida de esta población vulnerable. **Se adjunta como soporte las hojas de vida de los profesionales ANEXO N°7, los registros fotográficos de profesionales ANEXO N°2.1 y valoraciones iniciales de enfermería ANEXO N°3.2.**
7.	Brindar espacios de recreación, actividades culturales y rutina de ejercicios físicos que serán liderados por el licenciado en educación física. Los ejercicios estarán sujetos a las condiciones físicas individuales de cada adulto mayor con el ánimo de generar mejora en su condición de salud.	Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del contrato se realiza la contratación de un profesional que promueve la actividad física mediante lúdicas, el licenciado en Deportes **JORGE ANDRES SIMMONDS BAQUERO**, realizando como primera instancia veinticinco (25) valoraciones iniciales; el cual se encarga del desarrollo que incentive a mantener una motricidad saludable de los adultos mayores, con actividades para fortalecer la coordinación, el equilibrio, la fuerza, la flexibilidad y la resistencia, además de realizar ejercicios físicos funcionales, dinámicos y estáticos, caminata y trote de baja intensidad. Ayudando a controlar y prevenir condiciones crónicas comunes entre los adultos mayores, como la diabetes tipo 2, la osteoporosis, la hipertensión arterial y las enfermedades cardiovasculares. El educador físico logra enseñar ejercicios específicos y técnicas de respiración que pueden beneficiar a este grupo de beneficiarios. Además de ayudar a regular no solo la salud física, sino que también puede tener efectos positivos en el bienestar emocional y mental de los adultos mayores.

		Ayuda a reducir el estrés, mejorar el estado de ánimo y aumentar la autoestima. **Adjunto soporte por medio de la evidencia fotográfica de los profesionales ANEXO N°6, valoraciones iniciales del educador físico ANEXO N°3.3. y hojas de vida del personal contratado como ANEXO N°7.**
8.	Garantizar la entrega de tres (3) kits de aseo personal a cada beneficiario, uno (1) cada dos meses, durante el desarrollo de la ejecución, dados y condiciones técnicas determinadas en el presente documento, con el fin de garantizar las buenas prácticas de higiene y presentación personal. Como soporte deberán anexar las respectivas planillas de entrega.	Durante el periodo del 18 de junio al 17 de julio de 2024 NO se realizó entrega del primer kit de aseo, la cual se programó para entregar en el segundo mes de ejecución que corresponde del 18 de julio al 17 de agosto de 2024, además las demás entregas se realizaran el 4 y 6 mes de ejecución del contrato.
9.	Entregar la dotación de prendas de vestir a los 20 adultos mayores beneficiarios, según las condiciones técnicas determinadas en el presente documento y según el género de cada adulto mayor que serán entregados durante la ejecución del contrato. Como soporte deberán anexar las respectivas planillas de entrega.	Durante el periodo del 18 de junio al 17 de julio de 2024 no se realizó entrega de dotación de prendas de vestir, la cual se programó para entrega en el tercer mes de ejecución que corresponde del 18 de agosto al 17 de septiembre de 2024.
10.	Recolectar las basuras y residuos debidamente clasificados, de acuerdo con sus posibilidades de separación y biodegradación, en bolsas plásticas de colores de acuerdo con el tipo de residuos, en lugares dispuestos para tal fin, dentro de los horarios de recolección de basura de cada zona, para lo cual se cuenta con el apoyo de un (1) auxiliar de servicios generales.	En las diferentes estaciones de la Corporación La casa del Alfarero se dispone las bolsas plásticas de colores de acuerdo con el tipo de residuos, en los lugares dispuestos para tal fin, dentro de los horarios de recolección se contemplan los días lunes, miércoles y viernes, contando con el apoyo del auxiliar de servicios generales **HEBERTH RUIZ MORALES.** El auxiliar de servicios generales se encarga de mantener limpias y ordenadas las instalaciones donde residen y/o se atienden a los adultos mayores. Esto no solo contribuye a un ambiente más confortable y agradable, sino que también ayuda a prevenir la propagación de enfermedades y mantener estándares de higiene adecuados. **Se adjunta soporte como registro fotográfico de los profesionales ANEXO N°6 y hojas de vida del personal contratado como ANEXO N°7.**

11.	Brindar atención psicosocial (psicológica y social), referente a la incorporación y adaptabilidad de los adultos mayores al ambiente del centro de protección y/o bienestar, actividad de inserción de redes de apoyo que vinculen a sus familiares.	Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del contrato se realiza la contratación de un profesional en Psicología, la Dra. **TATIANA ALEXANDRA ARCINIEGAS PINZON**, la cual realiza un total de veinticinco (25) valoraciones iniciales, con el fin de indagar sus redes de apoyo para generar una vinculación positiva con sus familiares. Así mismo dentro del cronograma mensual realiza actividades; enfocadas en la estimulación cognitiva del adulto mayor, la imaginación y memoria, talleres para conocer el estado de ánimo y la celebración de la semana del "autocuidado" articulada con el área de enfermería. Desempeñando un papel crucial en La corporación la casa del Alfarero, ya además promueve la interacción social y el establecimiento de relaciones significativas entre los adultos mayores siendo crucial para su bienestar emocional y mental. La psicóloga facilita actividades grupales, talleres de habilidades sociales y sesiones de terapia de grupo para fomentar un sentido de comunidad y apoyo mutuo. **Adjunto soporte por medio del registro fotográfico de los profesionales ANEXO N°6, valoraciones iniciales de psicología ANEXO N° 3.1. y hojas de vida del personal contratado como ANEXO N°7**
12.	Informar a la secretaría social la ocurrencia del fallecimiento de alguno de los adultos mayores inscritos en el programa, con el fin de vigilar y contemplar los cupos disponibles en el centro de protección y/o Bienestar.	En el desarrollo del primer periodo del presente contrato no se presentaron fallecimientos de adultos mayores beneficiarios.
13.	Informar a la Secretaría social de la deserción de alguno de los adultos mayores inscritos en el programa y remitidos por la Secretaría, con el fin de vigilar y contemplar los cupos disponibles en el centro de bienestar.	En el desarrollo del primer periodo del presente contrato se presentaron (3) deserciones debido a que no contaban con la documentación requerida para recibir el beneficio, no aplicaban a los criterios de priorización o no eran participativos y constantes con los servicios brindados, además no se identificó la edad para lograr hacer constancia de que fueran mayores de 60 años, sin embargo, se deja evidencia de

		la debida gestión para el proceso de cedulación con cada uno y el debido egreso desde el área de psicología y coordinación. La situación descrita implica que los (3) usuarios mencionados han abandonado el programa, pero han sido reemplazados inmediatamente por nuevos beneficiarios que cuentan con los documentos requeridos y aplican con los criterios de priorización. **Se adjunta como soporte las fichas de ingreso ANEXO N°1.**
14.	Presentar informes mensuales o con novedades, recomendaciones y comentarios requisito indispensable para la aprobación de la factura por los servicios prestados.	Dentro de las valoraciones realizadas por cada área, y las actividades realizadas se logra identificar: Se identificaron (4) adultos mayores sin sisben, (2) beneficiarios sin documento de identidad físico y (1) sin EPS, dentro de los (5) beneficiarios del recurso de la Corporación la Casa del Alfarero con el fin de realizar la debida gestión. Además, se logra determinar qué los (25) adultos mayores no cuentan con una red de apoyo estable, no tienen recurso económico para sustentar su alimentación y vivienda, además desde el área de psicología se identifica que la mayoría de la población cuenta con un deterioro cognitivo y síntomas depresivos moderados. Teniendo en cuentas las diferentes novedades se están llevando a cabo las gestiones necesarias para la recuperación de los siguientes documentos personales: Documento de Identidad, afiliación a la EPS y certificación del Sisbén. La corporación La casa del alfarero ha iniciado los trámites pertinentes ante las entidades responsables para la reemisión o entrega de los mismos. Esta gestión se está realizando con la mayor diligencia y siguiendo los procedimientos establecidos para asegurar que el beneficiario pueda contar con los documentos a la brevedad posible. **Como soporte se adjuntan las fichas de ingreso**

		junto con los soportes de sisben, EPS y documento de identidad. ANEXO N°1.
15.	Presentar las cuentas de cobro y/o factura cada mensualidad vencida, de acuerdo con el número de cupos brindados o adultos mayores atendidos y no por ítem o actividades ejecutada, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de qué se encuentra paz y salvo con los aportes del sistema integral de Seguridad Social y para fiscales	Se anexa certificado de paz y salvo con aportes del sistema integral de seguridad social y parafiscal por el revisor fiscal. **Se adjunta como soporte las planillas de seguridad y las facturas electrónicas de los debidos pagos como ANEXO N°7.**
16.	Coordinar las actividades a desarrollar, con el supervisor designado para tal fin encargado del control y vigilancia del contrato	**LA CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO**, ha informado debidamente todas las actividades, novedades, decisiones y/o situaciones a realizar de los adultos mayores beneficiarios del contrato con la SUPERVISORA encargada. Sin embargo, se ve pertinente realizar un cronograma general de actividades enfocada en cada área, logrando optimizar el uso del tiempo y los recursos disponibles. Esto incluye personal, materiales, presupuesto y cualquier otro recurso necesario para la ejecución exitosa de las tareas planificadas. **Se adjunta los debidos cronogramas de los profesionales como ANEXO N°8.**
17.	El contratista deberá informar y suministrar al supervisor, los datos de identificación del personal convenido para la ejecución de las obligaciones y presentar los comprobantes de pago salarial en forma periódica mientras dure el contrato.	**LA CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO** contrato un personal capacitado e idóneo, para la atención integral de los beneficiarios cumpliendo con las obligaciones contractuales que se derivan del presente contrato. Se realiza una relación de personal contratado y el pago de seguridad social correspondiente al periodo informado en este informe, así mismo se realiza la factura electrónica como soporte y justificante de la prestación del servicio. **Se adjunta como soporte las planillas de seguridad social, cuentas de cobro y las hojas de vida como ANEXO N°7.**

18.	En ausencia del personal (calamidad doméstica, enfermedad, entre otros) Asignado para la ejecución del contrato, este será reemplazado sustituido en el menor tiempo posible de conocido el caso, dejando constancia escrita.	Teniendo en cuenta el primer mes ejecutado, no hubo ninguna ausencia por parte del personal, por lo que realizaron de forma adecuada e integral las actividades por parte de todos los profesionales. Sin embargo, se cuenta con personal adicional por cada servicio (enfermería, psicología y servicios generales) a quienes se les llama en caso de presentarse una eventualidad.
19.	Atender en forma inmediata, las peticiones de cambio de su personal, por deficiencia o inconveniencia, dadas por el supervisor del contrato. el personal que se cambie por estas causas no podrá ser ubicado en ningún otro sitio donde se preste el servicio, que el contratista cuenta con la disponibilidad de reubicar a su propio personal, razón por la cual no podrá alegar que le es imposible el retiro por ausencia de posibilidades de reubicación dado que este no es un contrato de suministro de personal.	Durante el primer periodo (18 de junio al 17 de julio de 2024) no se presentó petición de esta índole por parte de la supervisora.
20.	Cuándo en desarrollo del contrato ocurra sustitución, traslado, o cualquier novedad en cuanto a personal designado para el cumplimiento de las actividades contractuales, esta situación deberá ser soportada previamente al supervisor.	Durante la fase inicial del convenio establecido con el personal, surgieron diversas situaciones imprevistas que hicieron necesaria la implementación de cambios inmediatos en la composición del equipo. Estos cambios de personal presentados en la convocatoria por otro de igual calificación, además fueron ejecutados con diligencia, asegurando que cada puesto vacante fuera cubierto de manera inmediata por profesionales calificados, minimizando así cualquier impacto en las operaciones y en el cumplimiento de los objetivos del convenio. Los cambios y sus justificaciones fueron comunicados de manera clara y oportuna a todas las partes interesadas, incluyendo la supervisora, para asegurar la transparencia en el proceso y la confianza en la gestión del personal. **Como soporte se adjunta las**

		diferentes hojas de vida del personal ANEXO N°7
21.	Salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas para la prestación del servicio contratado, en razón a las consecuencias de qué ahí se deriven para la salud e integridad física de las personas.	Las cuales se encuentran debidamente cargadas en el SECOP II. **Se adjunta el documento escaneado de las pólizas como ANEXO N°14.**
22.	Digitalizar la información correspondiente a la caracterización de la población atendida o beneficiaria de este programa de centro de bienestar de conformidad con la matriz de control que será facilitada por el supervisor del contrato para el inicio de las actividades.	Se diligencio la debida caracterización de la población atendida del programa de centro de bienestar, siendo facilitada por la supervisora del contrato, dando inicio adecuadamente de las actividades realizadas de los profesionales de las diferentes áreas. **Se adjunta (Caracterización por medio de CD y correo electrónico).**
23.	El contratista mantendrá al departamento del Meta- secretaría social, siempre que sea originado de hechos imputables al contratista, contrato reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal de la Secretaría social-departamental, del contratista, de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por este durante la ejecución del objeto de este contrato.	Esta obligación está cubierta con la póliza de garantía de cumplimiento de entidad estatal No. 30-46-101014731 y de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento No. 30-54-101003059 en el personal. Las cuales se encuentran debidamente cargadas en el SECOP II. **Se adjunta el documento escaneado de las pólizas como ANEXO N°14.**
24.	El contratista deberá constituir póliza y todos los requisitos que en ellas se establecen para hacer la efectiva, de ser necesario. En caso de qué se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra el departamento del Meta/Secretaría social, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista; la administración departamental se lo comunicará para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantener la	Esta obligación está cubierta con la póliza de garantía de cumplimiento de entidad estatal No. 30-46-101014731 y de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento No. 30-54-101003059 en el personal. Las cuales se encuentran debidamente cargadas en el SECOP II. **Se adjunta el documento escaneado de las pólizas como ANEXO N°14**

	indemne, y se adelanten las negociaciones para llegar a un arreglo del conflicto.	
25.	Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.	Para el periodo de 18 de junio al 17 de julio de 2024 no se presentaron actos u omisiones que afecte la moralidad pública.
26.	Elaborar las certificaciones de los servicios efectivamente prestados, las cuales deberán anexar a la factura para el pago correspondiente.	Se prestaron los servicios indicados a los 20 adultos mayores tales como: • Alimentación y hospedaje • personal mínimo requerido • Actividades lúdico-recreativas • cupos adicionales de (5) beneficiarios por parte de la corporación La casa del alfarero y seguridad social • Certificado de seguridad social • Certificado vehículo traslado. **Adjunto certificaciones del periodo comprendido entre el 18 de junio al 17 de julio del 2024 como ANEXO N°12.**
27.	Administrar al personal que contrate de manera autónoma, con sujeción estricta a la ley, garantizando que los servicios y procesos a su cargo como contratista se cumplan de manera eficiente, eficaz y oportuna, quedando el departamento del Meta y la Secretaría social reveladas de intervenir en Tales asuntos, conservando en todo caso la facultad de dirección y orientación de las actividades del contratista como colaborador de la administración para las consecución de sus fines en relación o como consecuencia del objeto y obligaciones emanadas de este contrato.	La corporación La casa del alfarero administro al personal de manera autónoma, con sujeción estricta a la ley, garantizando el cumplimiento del servicio y procesos de manera eficiente, eficaz y oportuna.
28.	El contratista deberá asumir de manera autónoma, diligente, inmediata e idónea cualquier reclamación, acción judicial, acción de tutela, petición que se le haga por parte de su personal o de terceros, además de cualquier asunto de alcance jurídico en relación con la administración del personal a	Para el periodo de 18 de junio al 17 de julio de 2024 no se presentaron reclamaciones, acciones judiciales, tutelas o peticiones.

58

	su cargo manteniendo ajeno de Tales situaciones al departamento del Meta.	
29.	Actualizar la hoja de vida de cada usuario desde el momento de su ingreso en la cual se establecerán las recomendaciones y restricciones, basados en la valoración integral inicial realizada a cada usuario por parte de los profesionales que integran el programa, además de los datos básicos y de contrato, registro de avances y datos relevantes.	Los profesionales que prestan el servicio al programa realizan valoración inicial a los (25) beneficiarios, según la competencia y facultad en cada área, registrando los avances y retrocesos de cada uno de los beneficiarios que están vinculados a **LA CORPORACIÓN LA CASA DEL ALFARERO.** Estas valoraciones permiten obtener una comprensión integral de la situación o condición en cuestión, facilitando la toma de decisiones informadas y la planificación de intervenciones adecuadas, estableciendo una línea de base contra la cual se pueden medir los progresos y cambios a lo largo del tiempo, permitiendo ajustar estrategias y objetivos según sea necesario desde cada área del profesional. **Se adjunta como soporte las valoraciones iniciales ANEXO N°3, fichas de ingreso como ANEXO N°1.**
30.	Realizar el pago de los gastos de funcionamiento del inmueble como Arriendo de requerirse, así como de los servicios públicos facturados por las empresas prestadoras de Agua, alcantarillado y aseo, energía eléctrica, gas natural, que se consuman en cada centro de atención.	Se toma en arrendamiento inmueble ubicado en la dirección CALLE 33 N° 25-47 BARRIO SAN GREGORIO; se realiza únicamente pago del recibo del agua y luz debido a que los otros recibos de servicios públicos no han llegado, posterior a que lleguen se remitirá al próximo informe. **Se adjunta los pagos respectos de los diferentes servicios públicos como ANEXO N°11**
31.	Las demás propias del servicio que se requiere.	Durante el primes mes de ejecución se realizaron (2) dos traslados por parte del área de enfermería debido a la caída de un adulto mayor beneficiario del convenio el día 5 de Julio de 2024 a las 4:50 pm. Teniendo en cuenta la gravedad de dolor del beneficiario se realizó el debido acompañamiento por parte de la enfermera al hospital para la valoración clínica. El día 15 de julio sobre las 3:00 pm se realiza traslado por urgencia por parte del área de

		enfermería ya que un adulto mayor presento una infección en su axila generando dolor insoportable. -Se gestiona convenio con la entidad del IMDER, realizando diferentes actividades recreativas y deportivas en las horas de esparcimiento de los beneficiarios. De manera voluntariado se realizan actividades con un facilitador terapéutico, con el fin de establecer vínculo, acompañamiento y asistencia en actividades de la vida diaria. -Se realizan actividades de musicoterapia, con la intención de establecer un espacio de comunicación que permita favorecer el estado de ánimo y bienestar general del adulto mayor. -Por parte de La Corporación la Casa del Alfarero se realiza una celebración mensual a los beneficiarios que cumplen años, con el fin de hacerlos sentir importantes, permitiendo la creación de recuerdos felices y promocionando una actitud positiva de cada etapa de la vida. - La Corporación la casa del Alfarero brinda diferentes capacitaciones al personal contratado; En el primer periodo ejecutado del convenio se realiza capacitación de primeros auxilios, con el fin de fomentar una cultura de seguridad y prevención, enseñando a utilizar diversos equipos y técnicas que pueden ser cruciales en emergencias específicas, teniendo en cuenta la población atendida. **Se adjunta registro fotográfico como ANEXO N°9.**

59

Evaluación y Reevaluación del Contratista

Rango de Calificación	
Excelente	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
Bueno	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
Regular	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
No Cumple	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

Evaluación y Reevaluación del Contratista	Calificación
CUMPLIMIENTO: (Oportunidad en la entrega de los productos y/o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	**BUENO**
CALIDAD: (Grado en el que el producto y/o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	**BUENO**
COMUNICACIÓN: (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	**BUENO**
EVALUACIÓN GENERAL: (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	**BUENO**

Cumplimiento de las Obligaciones de Seguridad Social:

Certifico que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) y parafiscales correspondiente al periodo del presente informe como se establece en el Certificado del supervisor autorizando el pago.

Certificación de Cumplimiento General

De acuerdo con la información anteriormente suministrada y la contenida en el F-BS-16 certificado del supervisor autorizando el pago, certifico que durante el periodo objeto de este informe, el contratista cumplió a satisfacción las obligaciones del contrato, y cumplió con el pago del sistema de seguridad social, la cual fue verificada física y documentalmente por el suscrito.

Cordialmente;

DIANA MARCELA GIRALDO AVILA
Secretaria Social
Supervisor

Notas:

No es necesario imprimir ni anexar estas notas.

1: Los contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos con personas naturales o jurídicas, no requieren acta de liquidación de acuerdo con el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, a excepción que sean terminados anormalmente y se requiera acta de liquidación para liberación de recursos a favor del departamento.

2: Cuando hay liquidación y existe saldo a favor del Departamento se debe enviar por separado copia del acta de liquidación a la Gerencia de Presupuesto para liberación de saldos.

3: Solo se deben anexar los documentos enunciados y en estricto orden de acuerdo a la numeración. Es decir, el documento No. 1 después del Reconocimiento y pago y así sucesivamente debajo.

4: Todos los contratos para el pago final deberán ser revisados por el archivo de gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica y tener toda la documentación necesaria en la carpeta original y no podrá ser pagado por Hacienda si no cumple con estos requisitos (Visto Bueno del Archivo de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica y del Sia Observa).

5: Es obligación del supervisor mantener actualizada la carpeta del proceso contractual que tiene a su cargo, la cual debe encontrarse permanentemente en el archivo de gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica.

6: La publicidad en el SECOP se realizará a través del Numeral 7. Ejecución del Contrato – título Plan de Pagos, allí deberán cargar como mínimo los documentos señalados en el Reconocimiento y Pago para contratos.

7: Solo se realizan dos (2) paquetes físicos Hacienda/Jurídica, las casillas Secop y Sia Observa únicamente indican los documentos a publicar en estas plataformas.

8: El periodo de pago se debe establecer en todo reconocimiento y pago

9: Esquema de fecha corto DD/MM/AAAA

10: Los valores en letras y el objeto deben ser escritos en minúscula y negrilla.

11: En caso de vacaciones del supervisor, o situación que modifique la designación del mismo se debe anexar copia del acto administrativo correspondientes

12: En cédula de ciudadanía c.c. sólo se escribe el número

13: La información resaltada en gris puede ser modificada